

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12027 TERUEL

Edicto

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 222/2011, se ha dictado, en Sección I Declaración, en fecha 23 de noviembre de 2017, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Viguetas Castel, S.A. (CIF A44029007), por la vía del art. 176 bis de la LC en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que les correspondan.

2º.- Se ha acordado aprobar las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012251-1